



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

SALTA, 24 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.015/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2016- 2122

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por el Ing. Ftal. Martín GALARZA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 295 obra Nota N° 1255/16 y en fs. 328 Nota N° 2670/16, interpuestas por el Maestrando en las que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y de horas de Residencia, adjunta documentación probatoria;

Que a fs. 336 a 338 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja: **"1- Aprobar las siguientes horas de cursos desarrolladas por el alumno Ing. Galarza, Martín:**

Curso de Posgrado	Horas
2013 "Sistemas Silvícolas" – UNLP Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	45
2013 "Análisis multivariado" – UNC Facultad de Ciencias Agropecuarias	40
2014 "Complejidad de Sistemas Socio-Ecológicos: estudio de la dinámica de ecosistemas, factores de disturbios y reguladores naturales y antrópicos" – UNCuyo CCT CONICET Mendoza	45
2014 "Dinámica de rodales" – UBA Facultad de Agronomía	48
TOTAL	178

2- Se da por aprobado el requisito de idioma del alumno Ing. GALARZA, de acuerdo al Acta N° 122, obrando en el expediente a fojas 325.

3- Se da por cumplimentado el requisito de 160 horas de prácticas desarrolladas por el Ing. GALARZA en la Estación Experimental de Cultivos Tropicales del INTA.";

Que a fs. 339 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 340 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 938/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en el Artículo 7° - Inciso 30 de la Resolución R - CDNAT- 2003 – 0378,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"*

EXPEDIENTE N° 11.015/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2016- 2122

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR al Maestrando Ing. Ftal. Martín GALARZA, los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

- "SISTEMAS SILVÍCOLAS" –45 horas – Aprobado. fs. 296.
- "ANALISIS MULTIVARIADO" - 40 horas – Aprobado. fs. 297-299.
- "COMPLEJIDAD DE SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS: ESTUDIO DE LA DINÁMICA DE ECOSISTEMAS, FACTORES DE DISTURBIOS Y REGULADORES NATURALES Y ANTRÓPICOS – 45 horas – Aprobado. fs. 300.
- "DINAMICA DE RODALES" – 48 horas – Aprobado. fs. 301-302.

TOTAL: 178 (ciento setenta y ocho) horas

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés (fs. 325), exigido por la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Res. CS. 320/02), por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Residencia (fs. 330), exigido por la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Res. CS. 320/02), por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales